

**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
REGION METROPOLITANA**

GHS/MRC/mrc.



2

**REPOSICION EDIFICIO CENTRAL SERVICIO MEDICO
LEGAL NACIONAL (MODIFICACIONES DE
ARQUITECTURA, ESPECIALIDADES Y OTROS)**

REF: Aprueba aumento de plazo.

SANTIAGO, 19 DIC. 2016

VISTOS:

El DFL MOP N°850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley N° 15.840 de 1964; el Decreto MOP N° 870 de 1975; Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; el Decreto MOP N°48 de 1994 que aprueba el Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría y sus modificaciones posteriores; Decreto MOP N°1.093 de 2003, que aprueba el Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas; el D.S. MOP N° 206 del 21.03.2014, la Resolución DA. EX. N° 870 del 26.08.2016 y Resolución DA N° 102 del 04.11.2010.

Resolución DA. RM. EX. N° 262 del 27.05.2016, Informe Consultoría de noviembre del 2016 y Convenio de Aumento de Plazo.

CONSIDERANDO:

Que, el plazo de revisión de la II etapa y de respuesta del consultor fue insuficiente debido a la complejidad del proyecto.

RESUELVO: (EXENTO)

DA. RM. N° 568

1.- RECTIFICASE: Lo indicado en el 1 de la Resolución DA. RM. EX. N° 262 del 27.05.2016.

Dice:

APRUEBASE: Convenio de Trato Directo celebrado en Santiago, con fecha 24 de mayo del 2019.....

Debe decir:

APRUEBASE: Convenio de Trato Directo celebrado en Santiago, con fecha 24 de mayo del 2016.....

2.- APRUEBASE: Convenio Aumento de Plazo celebrado en Santiago, con fecha 12 de diciembre del 2016, entre el Director de Arquitectura RM. del Ministerio de Obras Públicas, Arquitecto don GONZALO RIQUELME ALVARO y la Consultora HILDEBRANDT Y ASOCIADOS ARQUITECTOS INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA, representada por don IVAN HILDEBRAND HRASTE, para la Consultoría REPOSICION EDIFICIO CENTRAL SERVICIO MEDICO LEGAL NACIONAL (MODIFICACIONES DE ESPECIALIDADES Y OTROS), aprobada por Resolución DA. RM. EX. N° 262 del 27.05.2016 por un monto de \$ 110.465.600.- y un plazo de ejecución de 130 días corridos y cuyo texto es el siguiente:

MINISTERIO DE HACIENDA		
OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART.		
JURIDICO		
DEPTO. T.R. Y REGISTRO		
SUB.DEP. C.CENTRAL	Dirección de Arquitectura Of. de Partes y Tramitaciones Direc. Región Metropolitana	
SUB.DEP. E. CUENTAS		27 DIC. 2016
SUB.DEP. C.P.Y BIENES NAC.	D.G.O.P. M.D.P.	
	* TRAMITADO *	
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB.DEP. MUNICIP		
REFRENDACIÓN		
REF. POR	\$.....	
IMPUTAC.	
ANOT. POR	\$.....	
	U. PLANIFICACION	
DEDUC.DTO.	

N°P 10500649

CONVENIO AUMENTO DE PLAZO

En Santiago a 12 de Diciembre de 2016, entre el Director Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Publicas, Arquitecto don GONZALO RIQUELME ALVARO y LA OFICINA Consultora HILDEBRANDT Y ASOCIADOS ARQUITECTOS INGENIEROSCONSULTORES LTDA., representado por don IVÁN HILDEBRANDT HRASTE, a cargo de la consultoría de diseño: "REPOSICIÓN EDIFICIO CENTRAL SERVICIO MÉDICO LEGAL NACIONAL (MODIFICACIONES DE ARQUITECTURA, ESPECIALIDADES Y OTROS), contratada por Trato Directo en virtud de la Resolución DA. RM. N° 262 del 27.05.2016 en la suma de \$ 110.465.600.- impuesto incluido y un plazo de ejecución de 130 días corridos.

De acuerdo a lo informado por la Inspección Fiscal en Informe de fecha 25.11.2016, se conviene lo siguiente:

1. Aumentar el plazo de la revisión de la segunda etapa en **73 días corridos** y el plazo de respuesta en **10 días corridos** quedando como fecha de término del contrato el día 05-01-2017. En consecuencia, el plazo total de la consultoría quedará en 203 días corridos, quedando las fechas de las etapas como sigue:

Etapas	Inicio	Plazo	Término	% Avance	% Acumul.	Monto Etapa	\$ Acumul.
Etapa I	06-06-2016	20	26-06-2016	20%	20%	22.093.120	22.093.120
Revisión IF	26-06-2016	10	06-07-2016				
Resp. consultor	06-07-2016	10	16-07-2016				
Etapa II	16-07-2016	50	04-09-2016	50%	70%	55.232.800	77.325.920
Revisión IF	04-09-2016	103	16-12-2016				
Resp. consultor	16-12-2016	20	05-01-2017				
Art. 81° Decreto Mop 48				30%	100%	33.139.680	110.465.600

3. El Consultor renuncia a cualquier cobro de indemnización que pudiera corresponder por la presente modificación del plazo parcial.
4. Mantener in extenso todas las cláusulas del contrato matriz aprobado por Resolución DARM EX N° 262 del 27.05.2016 y que no se modifican en el presente Convenio.
5. Para constancia de aceptación y conformidad, firman el presente Convenio en original y una copia el Director Regional de Arquitectura RM - MOP y el representante de la Consultora Hildebrandt y Asociados Arquitectos Ingenieros Consultores Ltda.

IVÁN HILDEBRANDT HRASTE
Arquitecto
Hildebrandt y Asociados Arquitectos e
Ingenieros Consultores Ltda.

GONZALO RIQUELME ALVARO
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
MOP Región Metropolitana

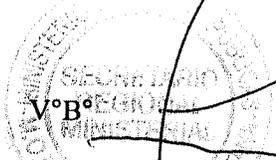
- 2.- **PLAZO:** Se considera aumento de plazo de 83 días corridos de los cuales 73 días corresponden a la revisión inspección fiscal etapa II y 10 días plazo de respuesta a observaciones de la IFD etapa II, lo cual modifica el plazo total del contrato quedando la fecha de término para el 05.01.2017, manteniéndose las multas establecidas en el Artículo 87° del Reglamento para Contratos de Trabajos de Consultoría.
- 3.- **GARANTIAS,** el consultor deberá prorrogar las garantías constituidas, según lo establecido en el artículo 55° del Reglamento para Contratación de Trabajos Consultoría del MOP.

- 4.- ESTABLÉCESE, que el consultor renuncia a cualquier cobro de indemnización que pudiera corresponderle por la presente ampliación de plazo.
- 5.- PROTOCOLIZACION: Conforme a lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto MOP N° 48 del 28.02.1994, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el consultor, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



GONZALO RIQUELME ALVARO
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
MOP Región Metropolitana



FERNANDO GALLEGOS OSORIO
Ingeniero Civil Industrial - MBA
Secretario Regional Ministerial OO.PP
MOP Región Metropolitana

ARIEL REBOLLEDO BRAVO
Arquitecto
Jefe Secretaría Técnica SEREM
MOP - RM